ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INUNDACIÓN

COMUNA DE ÑUÑOA

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos Generales y Específicos	3
1.1.1.	Objetivo General	3
1.1.2.	Objetivos Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	9
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Amenaza	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	15
4.	Información Adjunta	17
4.1.	Cuadro Control de Cambios	17
4.2.	Capacidades Comunales	18

1. Introducción

El Plan por Amenaza de Inundación, es un instrumento operativo para enfrentar una emergencia de estas características, que afecte a una parte del territorio comunal, especialmente al sector nororiente, en donde se encuentra el cauce del Canal San Carlos.

En este sentido el presente plan pretende potenciar las capacidades propias para hacer frente a una emergencia de este tipo, como también, coordinar y aunar otros medios disponibles humanos y materiales en el nivel comunal que se desprenden del SINAPRED Comunal y del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, y su escalonamiento al nivel regional, cuando las capacidades propias se vean sobrepasada y se requiera coordinar y hacer llegar la ayuda proveniente de esos niveles.

En la Cuenca de la Región Metropolitana, los recursos hídricos son superficiales y subterráneos, y en el caso de los superficiales está constituido por el Río Maipo y sus tributarios, siendo la Cuenca del Río Maipo, el principal recolector de estas aguas superficiales, drenando un total de 15.000 $kms^{2.}$ (mma.gob.cl). Por su parte la Sociedad del Canal del Maipo, que es una corporación de derecho privado, cuyo objetivo es extraer aguas desde el Río Maipo, repartirla entre sus asociados, conservar y mejorar la red de acueductos que administra, que en la actualidad maneja un total de 308 kilómetros de canales, que cruzan por 29 comunas de la Región Metropolitana (www.scmaipo.cl), siendo uno de estos canales el Canal San Carlos, que nace en la bocatoma del Río Maipo en la Comuna de San José de Maipo y desemboca en el Río Mapocho en la Comuna de Providencia, con una extensión de 31.5 kilómetros de largo, y un tramo de 1,1 kilometro que cruza el territorio Comunal de Ñuñoa en su límite nororiente con la Comuna de La Reina.

Independiente que el Canal San Carlos está bajo la administración de la Sociedad del Canal del Maipo, entidad que se encarga anualmente de su limpieza, mantención del cauce, mejoramiento de las bocatomas, taludes y canales derivados (Informativo Gota a Gota, del mes de Junio del 2023 de la misma sociedad), su cauce se puede ver sobrepasado y sus aguas salir de este cauce, ya sea por factores naturales (lluvias intensas) y antrópicos (intervención del cauce, aberturas de compuertas, rupturas de represas, otros), por lo tanto, anegar o inundar parte del sector nororiente de la comuna, como ya ha sucedido en el pasado (julio 1982, mayo 1993, agosto 2005 , mayo 2013 y junio 2023), con una afectación a la población, sus viviendas y sus bienes.

1.1 Objetivos Generales y Específicos

1.1.1 Objetivo General

Establecer las acciones generales y particulares de respuesta en diferentes momentos, ante una situación de emergencia, desastre o catástrofe por incidentes que involucren sustancias o materiales peligrosos, a través de una coordinación de los organismos técnicos y de primera respuesta, que conforman el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, para brindar una protección a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
- Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional de ser necesario, como otras instituciones técnicas que tiene relación con esta amenaza.
- Establecer los sistemas de alertamiento y activación del presente plan.
- Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**
 Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

- **Amplitud**
 Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que responden, colaboran o prestan asesoría técnica en los procesos iniciales de la fase de respuesta:
 - Alcaldesa
 - Jefe del Departamento de GRD.
 - Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa (Dirección de Obras, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Desarrollo Comunitario, Transito, Operaciones, inspección, Secretaría Comunal de Planificación y Corporación Municipal de Desarrollo Social).
 - Carabineros de Chile (18ava. y 33ava. Comisaria de Carabineros de Ñuñoa).
 - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
 - Policía de Investigaciones (BICRIM Providencia – Ñuñoa).
 - Defensa Civil Sede Ñuñoa.
 - Cruz Roja Filial La Reina – Ñuñoa
 - Radio Club Ñuñoa
 - Aguas Andinas.
 - Dirección General de Agua.
 - Dirección Meteorológica de Chile.
 - Otras empresas o instituciones que en su momento se pueden incorporar dada su expertiz (maquinaria, movimiento de tierra, ingeniería, otros).

- **Alcance**
 El presente plan define su ejecución y alcance en emergencias ocasionadas por una inundación, en el sector nororiente de la comuna, y que afecten en normal desarrollo de la vida de sus habitantes, los que trabajan y circulan por este territorio.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1 Descripción de la Amenaza

Chile como todos los países del mundo, es vulnerable al cambio climático, siendo uno de sus efectos, el aumento de intensas lluvias en cortos períodos de tiempo en una zona determinada, que como consecuencia de este volumen importante de agua caída en tan poco tiempo, produce un aumento violento de los cauces de ríos, esteros, canales y otros cursos de agua menores, pidiendo estos exceder el volumen de agua que soportan sus cauces, produciéndose de esta manera inundaciones y/o anegamiento de los sectores aledaños por donde cruza su cauce. (Impacto Cambio Climático en Chile. www.latercera.cl. Año 2023).

La inundación se define como un rápido ascenso del nivel de agua, generando caudales inusuales, que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secos, caracterizándose por crecidas de cursos de agua y desbordamiento de cuerpos acuáticos. (www.senapred.cl/informate/inundaciones).

En la Región Metropolitana en los últimos 50 años, se han registrado importantes eventos hidrometereológicos, siendo uno de ellos los temporales del mes de julio del 1982, que producto de las intensas y prolongadas precipitaciones, colapsó el Canal San Carlos, que cruza la Comuna de Ñuñoa, en su límite con la Comuna de la Reina, con una extensión de 1,1 kilometro, un ancho promedio de su cauce de 6 a 8 metros, una profundidad promedio de 5 metros y un volumen promedio de entre 30 y 50 metros cúbicos por segundo (www.scmaipo.cl), situación que conforme a lo descrito precedentemente y relacionado directamente con el cambio climático, perfectamente se podría repetir este evento, siendo una amenaza latente para este sector del territorio comunal.



Imagen N°1 Canal San Carlos – vista desde Príncipe de Gales con Tobalaba al norte



Imagen N°2 Canal San Carlos – vista desde Eliecer Parada con Tobalaba al sur

2.2 Zonificación de la Amenaza

La Comuna de Ñuñoa se ubica en la cuenca urbana de la Región Metropolitana, la cual corresponde a la cuenca hidrográfica del Río Maipo (se establece para esta cuenca un régimen nivo – pluvial, con peaks en invierno por precipitaciones y en primavera

verano, por deshielos en la alta cordillera), específicamente en la Provincia de Santiago, entre las latitudes 33° 26´S – 33° 28´S y entre las longitudes 70° 34´W – 70° 37´W. Forma parte de las comunas del sector oriente de la Región Metropolitana, con un área de 16,9 km^2, solamente de característica urbana. Cuenta con una población de 263.319 personas, según proyección establecida por el Registro Civil y publicado en la Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl/reportescomunales).

Limita por el norte con la Comuna de Providencia, por el Este con las Comunas de La Reina y Peñalolén, por el Sur con la Comuna de Macul y por el Oeste con las Comunas de Santiago y San Joaquín.



Imagen N°3 Mapa Región Metropolitana con ubicación de Ñuñoa y sus comunas vecinas

La amenaza de inundación se suscribe al sector nororiente del territorio comunal, en parte de su límite con la Comuna de La Reina, en el curso del Canal San Carlos de 1,1 kilómetros de largo, entre las calles Eliecer Parada por el Norte y Príncipe de Gales por el Sur, corriendo paralelo y contiguo a la Avenida Tobalaba, además que este sector del terreno presenta una leve pendiente en sentido oriente – poniente, que ayuda al escurrimiento de las aguas en este sentido. Esta amenaza se extiende hacia el sur poniente de este sector, conforme al siguiente detalle:

- Zona de afectación:
 - Limite Norte: Avenida Tobalaba
 - Límite Sur: Emilia Téllez
 - Límite Oriente: Américo Vespucio
 - Límite Poniente Eliecer Parada

- Juntas de vecinos en zona de afectación:
 - N°1 Tobalaba
 - N°2 Amapolas



Imagen N°4 Vista General trazado Canal San Carlos

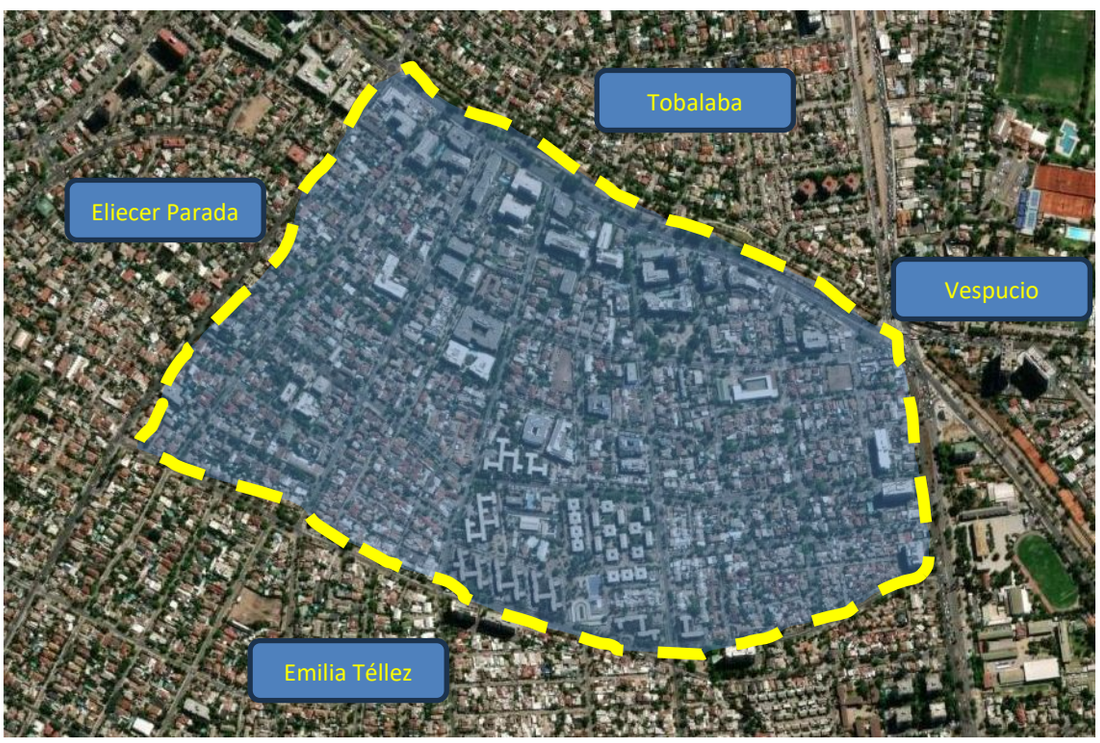


Imagen N°5 Vista General zona de afectación (elaboración propia)

Fuente: Datos históricos entregados por la Dirección de Obras Municipal y Vecinos de las Juntas de Vecinos N° 1 y N° 2.

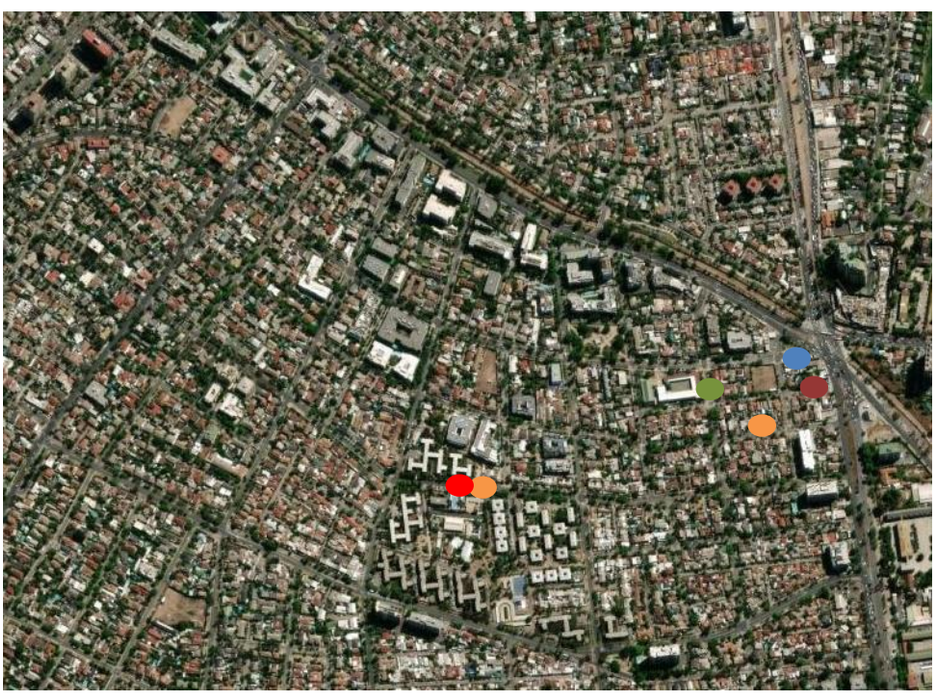
2.3 Análisis de la Exposición

Entenderemos la exposición a la población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existe una amenaza, y por consiguiente, están expuestos a experimentar perdidas potenciales (www.un.spider.org)

Como ya se expresó en el punto precedente con respecto a la zona de afectación, la exposición de esta zona, se acrecienta particularmente en dirección nororiente – surponiente en las siguientes calles que cruzan este territorio desde norte a sur: Eliecer Parada, García Moreno, Montenegro, Coventry, Hamburgo, Celestino Pereira y Américo Vespucio. Dado lo anterior se puede indicar lo siguiente como información relevante de este sector expuesto a la amenaza de inundación:

- Población:
 9.093 personas, residentes en los territorios de las Juntas de Vecinos N°1 Tobalaba y N°2 Amapolas.
- Tipo de uso de suelo:
 Mixta, que incluye espacio residencial, de equipamiento, espacio público y áreas verdes.
- Tipo de viviendas:
 Casas, edificios y Villa Social Amapolas
- Instalaciones de salud:
 1 CECOSF Municipal
- Centros educacionales:
 2 establecimientos educacionales municipales
 1 establecimiento educacional particular
- Estaciones del Metro de Santiago:
 1 estación de Línea 4
- Estaciones de servicios:
 1 (Copec)

Fuentes: PLADECO Comuna Ñuñoa 2022 – 2028, Plan Regulador Comunal Ñuñoa, Corporación Municipal de Desarrollo Social, Plan RRD Comunal Ñuñoa 2023 – 2026.



	CECOSF
	Establecimiento Educacional Municipal
	Establecimiento Educacional Particular
	Estación Metro Línea 4
	Estación de Servicios

Imagen N°6 Detalle infraestructura crítica

3. **Coordinación – Proceso Fase de Respuesta** Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

 La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

 Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
 Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acción a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo permanente sobre las condiciones del cauce del Canal San Carlos.	Departamento de GRD. Dirección Seguridad Pública Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
	Identificación de posibles brechas, lugares o sectores posibles de afectación de esta amenaza.	Departamento de GRD.
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social del municipio.	Departamento de GRD. Dirección de Comunicaciones
Amarilla	Evaluación del riesgo, recepción de orientaciones por parte de los organismos técnicos.	Departamento GRD Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
	Convocatoria al COGRID Comunal	Alcaldesa
	Alistamiento de los recursos requeridos y declarados por los integrantes del COGRID.	Direcciones Municipales Departamento de Salud Carabineros Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Radio Club
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social del municipio y de organismos técnicos de respuesta.	Departamento de GRD Dirección de Comunicaciones
	Evaluación del riesgo, determinación de medidas de respuesta con medios locales, orientaciones a los organismos técnicos que responden a la emergencia.	Alcaldesa Integrantes COGRID
	Aplicación de la planificación vigente	Direcciones Municipales Departamento de Salud Departamento de Educación Bomberos Carabineros PDI

Roja		Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Auto convocatoria del COGRID Comunal	Integrantes COGRID.
	Ejecutar la evacuación de la zona afectada, si el ente técnico así lo establece.	Direcciones Municipales Carabineros PDI Bomberos Defensa Civil
	Movilización y empleo de personal y recursos técnicos.	Direcciones Municipales Departamento de Salud Departamento de Educación Bomberos Carabineros PDI Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio y de organismos técnicos de respuesta	Departamento de GRD. Dirección de Comunicaciones Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile

Tabla N°1 Niveles de Alerta

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

A continuación, se presentan las acciones específicas a realizar de acuerdo a la definición de este Proceso 0 y Monitoreo, en función a la amenaza por inundación, y se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Según el avance de la amenaza, mantener información actualizada y sintetizada, para lo cual se deben mantener activados todos los canales de obtención y recepción de información.	Departamento de GRD. Dirección de Obras Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	De acuerdo al nivel de impacto del evento, corresponderá activar el plan comunal de inundación, debiendo además las instituciones integrantes del Sistema Comunal de GRD., activar además sus propios planes.	Alcaldesa Departamento de GRD Bomberos Carabineros Defensa Civil
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar del evento la sintetiza y canaliza el ente técnico, quien la coordina y difunde en conjunto con el SENAPRED Regional.	Departamento de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	El área de afectación se determinará considerando la eventual magnitud y características del evento, ya que se enlaza con eventos hidrometereológicos previos.	Departamento de GRD Dirección Obras
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa Departamento de GRD DIDECO
Evaluar estrategia comunicacional.	Es importante mantener una buena entrega de información a la comunidad y medios de comunicación social, para llegar con ello a gran parte de la comunidad en forma clara y oportuna, la que debe ser permanentemente coordinada entre los integrantes del sistema de GRD Comunal.	Dirección de Comunicaciones Departamento de GRD

Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	A medida que se decretan las alertas por parte del SENAPRED Regional, difundir a todos los integrantes del Sistema de GRD Comunal.	Departamento de GRD.
Alertamiento a la Población	Difundir las diferentes alertas declaradas por el SENAPRED Regional, por las diferentes redes sociales del municipio.	Dirección de Comunicaciones
Evaluar situación en terreno.	Esta evaluación está dirigida principalmente al comportamiento del evento y su afectación sobre la población.	Departamento de GRD. Dirección de Obras
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del material previsto inicialmente hacer frente a este tipo de riesgo, como de aquel que se debería solicitar en caso de ver sobrepasadas las capacidades de la comuna.	Departamento de GRD. Dirección Medio Ambiente DIDECO Dirección Seguridad Pública Dirección de Operaciones Departamento de Educación
Elaborar Informes Alfa (Si corresponde)	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues	Revisión de la planificación y estados de los establecimientos educacionales considerados como albergues, como también, la disposición de aquellas instituciones que tienen misiones en su funcionamiento.	Departamento de GRD. Departamento de Educación Defensa Civil

Tabla N°2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones en el nivel comunal.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información de la amenaza y su evolución, es prioritario para la preparación, activación y despliegue de los recursos, los que se deben efectuar en forma gradual. Es fundamental para la toma de decisiones y priorización de los recursos.	Departamento de GRD. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Obras
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dependiendo la magnitud del evento, se destinarán los recursos pertinentes para la respuesta disponibles del propio nivel, para luego su priorización en el COGRID Comunal.	Departamento de GRD Alcaldesa COGRID
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Actividad que se debe planificar, coordinar y ejecutar por medios especialistas a la brevedad posible.	Departamento de GRD Direcciones Municipales Carabineros Bomberos
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Dada la complejidad de la amenaza y el grado de afectación en la población, la autoridad correspondiente dispondrá la evacuación, que debe ser materializada en conjunto con las instituciones que participan en la contención de la emergencia.	Alcaldesa Director de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros Bomberos Defensa Civil
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se debe asegurar las comunicaciones en la zona de la emergencia y entre las instituciones que trabajan en la contención de la emergencia, para lo cual la red de telecomunicaciones de emergencia del sistema de GRD comunal debe asegurar estas comunicaciones.	Dirección Seguridad Pública Departamento de GRD Radio Club Ñuñoa
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	De activarse esta búsqueda y rescate, deberá ser planificado y desarrollado por los organismos técnicos, coordinados por el COGRID.	Especialistas de Carabineros Especialistas de PDI Especialistas de Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	De activarse este rescate, debe ser planificado y organizado por los organismos técnicos correspondiente, coordinados por el COGRID.	Dirección Medio Ambiente Entes privados presentes en la comuna
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se hará en caso que con los medios disponibles no se pueda contener la amenaza, o por la complejidad de ellas, se requiera la concurrencia de otros equipos técnicos especializados.	Departamento de GRD Especialistas de Bomberos Dirección General de Aguas MOP Sociedad del Canal del Maipo
Asegurar los servicios críticos de salud.	Mantener asegurado el funcionamiento de los CESFAM y CECOF Comunales, desde el punto de vista operacional, técnico y de seguridad externa, para la atención de afectados por esta amenaza.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de Salud Municipal Carabineros
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	Esta activación de voluntarios de ayuda humanitaria es de suma importancia para una mejor respuesta ante un evento destructivo, su participación debe ser coordinada por el COGRID con el apoyo de entidades públicas y privadas.	DIDECO Departamento de GRD Cruz Roja Defensa Civil
Elaboración Informes Alfa	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros.	Se dispone la habilitación de uno o más albergues, de aquellos previstos en la planificación, y que no estén en la zona de afectación o de inundación por esta amenaza.	Alcaldesa Jefe Departamento GRD.
Convocatoria al Comité Comunal	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Solicitud que se debe considerar, evaluar y solicitar, una vez que los recursos locales se vean sobrepasados por	Alcaldesa Jefe Departamento GRD

	la emergencia y sea necesario contar con el apoyo del escalón superior.	

Tabla N°3 Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

3.2.1 Sistemas de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la evacuación

Los recursos y capacidades con que se cuenta a nivel comunal, en específico para esta amenaza se detallan en Punto 4.2 Capacidades Comunales

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se realizará a través de todos los canales disponibles del municipio (redes sociales y otros disponibles en esos momentos) y los organismos técnicos integrantes del COGRID y que trabajan en la emergencia.

A su vez cuando se trate de un proceso de evacuación, se reforzará en mayor medida este alertamiento con todos los integrantes del COGRID, incluso con medios locales con cobertura en sus propios territorios.

Institución	Medios de comunicación de información
Municipalidad de Ñuñoa	• Página web www.nunoa.cl • Twitter • Instagram • YouTube • Facebook • Ñuñoa tu Radio (internet) • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de la Dirección de Seguridad Pública
Carabineros	• Página web www.carabineros.cl • Instagram • Twitter • Facebook • Radio Carabineros 98.1 FM. • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de la 18 Comisaria de Carabineros
Bomberos	• Página web www.cbñ.cl • Facebook • Twiter • Sirenas de sus cuarteles

Tabla N°4 Medios de Alertamiento a la Población

3.2.4 Plano de Evacuación

Como se detalla en el punto 2.2 Zonificación de la Amenaza y el punto 2.3 Análisis de la Exposición del presente plan, se describe la zona que eventualmente se afectará por la crecida y desborde del Canal San Carlos, por lo tanto, el proceso de evacuación en caso

que así se disponga, lógicamente debe ser fuera de esta zona, considerando puntos seguros, rutas o vías de evacuación.
Se consideran 4 puntos de reunión: 1. Eliecer Parada esquina Emilia Téllez, 2. Parque Pucara; 3. Plaza Agustinos; 4. Los Agustinos esquina Vespucio.

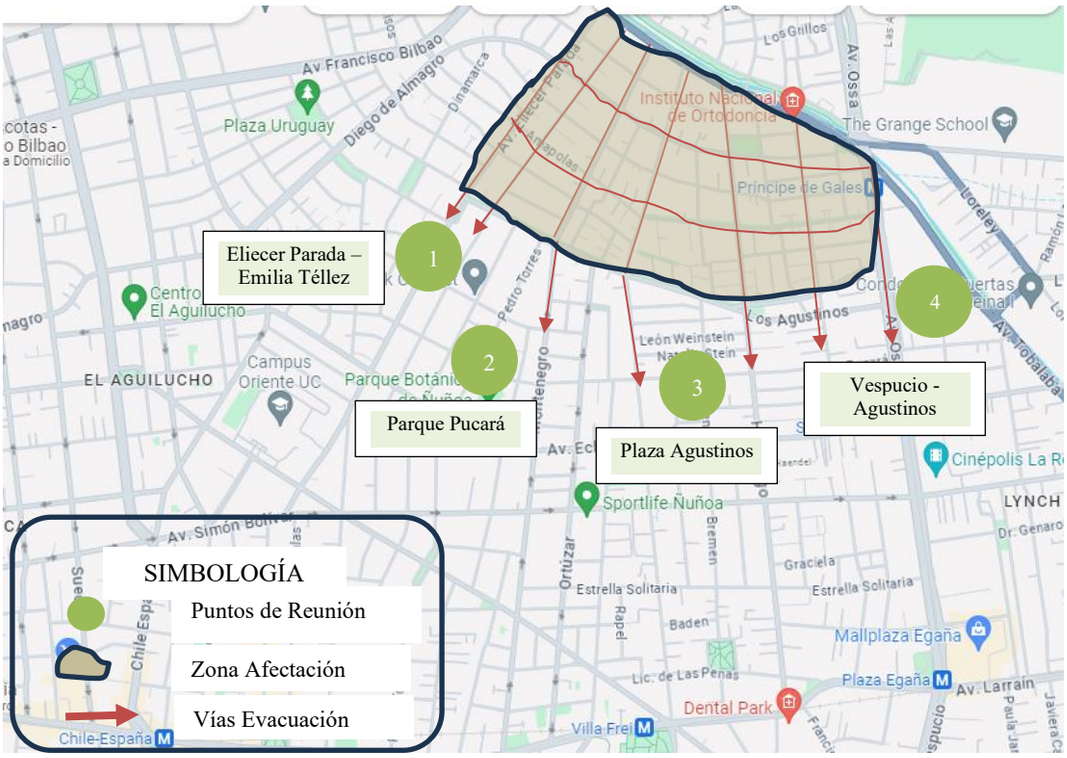


Imagen N°7 Vías de Evacuación y Puntos de Reunión

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del Sistema de GRD Comunal, que consta de cinco tiempos:

1. **Evento:**
 Emergencia por inundación, por salida de su cauce del Canal San Carlos.
2. **Alarma:**
 La alarma se dará a la población si los organismos técnicos lo estiman pertinente, a través de los canales de comunicación y redes sociales de la municipalidad.
3. **Evacuación:**
 La evacuación se materializará cuando el organismo técnico encargado de la emergencia así lo disponga, previo análisis, por el riesgo directo de afectación que puede verse comprometido este sector del territorio comunal, como el hecho de permanecer también en el lugar. Puede efectuarse también esta evacuación en forma preventiva o una auto evacuación.
4. **Encuentro:**
 Conforme al área determinada de riesgo por parte del organismo técnico a cargo de la emergencia, se evacua por las vías de evacuación ya designadas hacia los cuatro puntos de reuniones definidos en este plan. Desde el momento que se toma la decisión de evacuar, estas vías y puntos, deben estar asistidos por los organismos técnicos y/o integrantes del COGRID Comunal, dispuestos en esta planificación.
5. **Retorno:**
 Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas o zonas

evacuadas, situación que debe ser comunicada, informada y guiada por los medios, canales y personal del municipio e integrantes del COGRID Comunal. En este tiempo es importante destacar que el SENAPRED Región Metropolitana es el organismo encargado de levantar la alerta, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables.

De acuerdo a las características de la ubicación, características del entorno y la cantidad de población posiblemente afectada y expuesta a la amenaza de una inundación en este sector de la comuna, a continuación, se presenta un esquema representativo de los cursos de acción ante un evento que considera un proceso de evacuación.

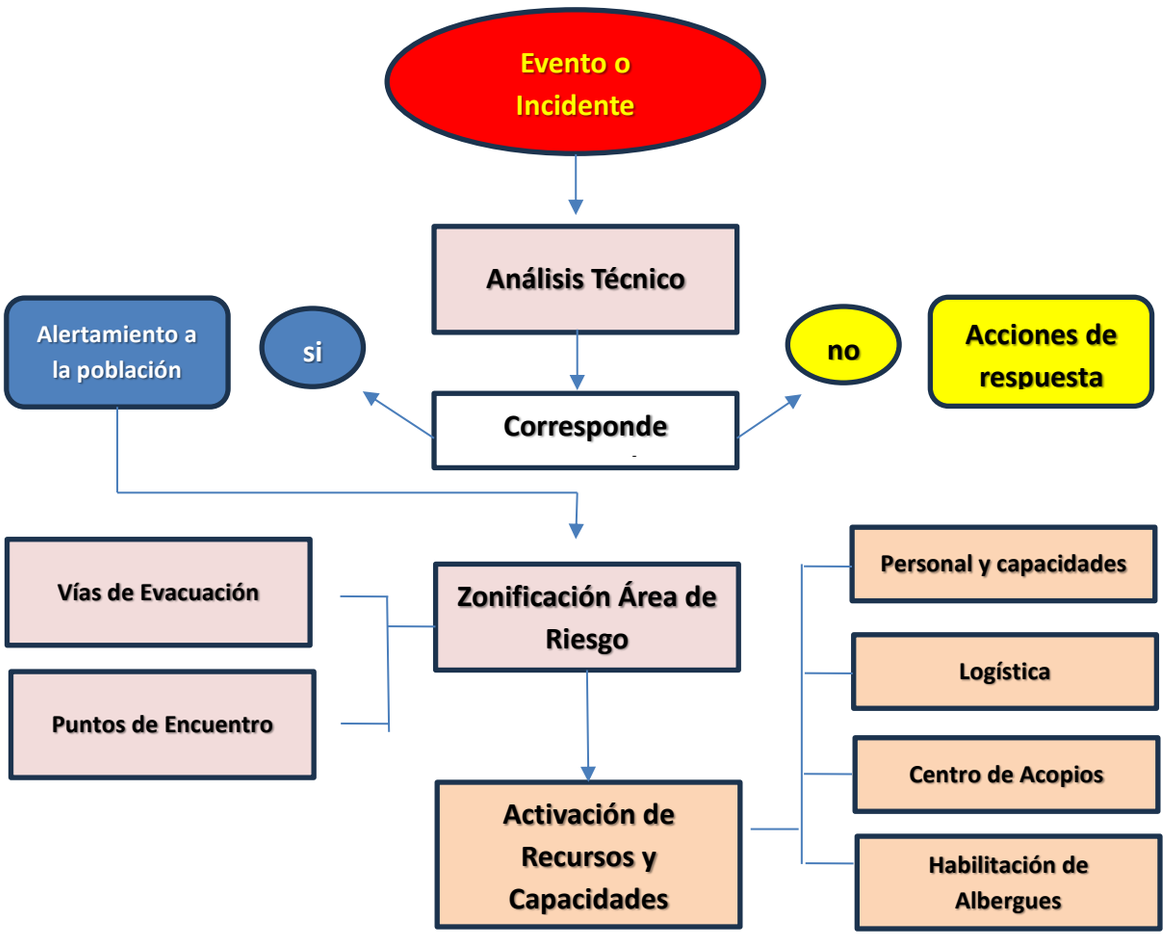


Figura N°1 Procedimiento de Evacuación en caso de Inundación

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

En este proceso se consideran las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir las necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, que genero la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta evaluación permanente le corresponde al Departamento de GRD Municipal en coordinación en entes	Departamento de GRD. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Obras

	técnicos responsables de la atención de la emergencia	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se materializará en razón de la evolución de la situación y/o nuevos requerimientos que se necesiten analizar o solicitar.	Alcaldesa
Restablecimiento de servicios Básicos.	Se deberá coordinar el restablecimiento de los servicios básicos a la brevedad con las empresas que prestan estos servicios en la comuna, para asegurar a la población estos servicios.	Dirección de Obras Empresas Privadas (Aguas Andinas, Enel, Metrogas, otros)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Departamento de GRD Dirección Obras Radio Club Ñuñoa
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Esta solicitud a efecto que los equipos de respuesta, puedan operar en forma segura y desarrollar sus actividades con tranquilidad en la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Atender denuncias de presunta desgracia.	Esta información debe ser canalizada por quien la recibe a organismos competentes de esta materia, quienes disponen el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Fiscalía de Ñuñoa
Informar sobre hallazgo de cuerpos	Esta información debe ser dirigida a organismos competentes en esta materia, quienes disponen el procedimiento respectivo.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Servicio Médico Legal Fiscalía Local Ñuñoa
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Esta actividad debe ser canalizada hacia los organismos competentes, que cuentan con la capacidad para la identificación de personas.	PDI Registro Civil Ñuñoa
Promover el resguardo de mascotas y animales de compañía	Se deberá activar este apoyo de rescate, para ser materializado por organismos técnicos integrantes del COGRID, con la correspondiente solicitud de apoyo a entidades especializadas en esta materia.	Dirección de Medio Ambiente Dirección de Seguridad Pública Bomberos
Habilitar albergues.	Tener un catastro y planificación de lugares que se dispondrán como albergues, los que deben contar con la implementación necesaria para recibir en las mejores condiciones a los albergados.	Departamento GRD. DIDECO Corporación Municipal Desarrollo Social Defensa Civil Cruz Roja
Habilitar centros de acopio y distribución.	Definir lugares dentro del territorio comunal que permitan acopiar y distribuir a gran volumen los diferentes insumos que permitan atender la emergencia, y que cuenten con el espacio suficiente, infraestructura segura, accesos	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Defensa Civil.
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, otros.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con la comunidad, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a este segmento de la población.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios	Esta actividad debe ser desarrollada y actividad por organismos técnicos y sectoriales.	Seremi de Salud Departamento de Salud Municipal

y vectores de interés sanitario).		Dirección Medio ambiente

Tabla N°5 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

4. Información Adjunta

4.1 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	**Fecha**	**Plan de emergencia/Plan por Amenaza**	**N° Índice**	**Página (s)**	**Descripción del Cambio**	**Justificación del Cambio**	**N° Res. Ex.**
1							

4.2 Capacidades Comunales

N°	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación	Observaciones
1	Funcionarios Municipales	Disponible	100	Irarrázaval N°3550	Funcionarios/rías de diferentes direcciones municipales para atender y apoyar la emergencia.
2	Voluntarios de Defensa Civil	Disponible	30	Guillermo Mann N°1852	Voluntarios/rías para apoyo y atención de albergues, puntos distribución agua, centros de acopio, etc.
3	Voluntarias De la Cruz Roja	Disponible	10	José Arrieta N°6068	Voluntarios/rías para apoyo y atención de albergues.
4	Centro Acopios Materiales y bastimentos	Disponibles	2	San Eugenio N°1221 Juan Moya N°1370	Corresponde a instalación municipal, con un galpón y espacio para aparcamiento de vehículos y material. Corresponde a instalaciones del Polideportivo, con espacio para almacenamiento de bastimentos bajo techo.
5	Albergues (Establecimientos Educacionales)	Disponibles	5	Pedro de Valdivia N°4862 Dublé Almeyda N°4757 Exequiel Fernández N°1433 Francisco Villagra N°185 Carmen Covarrubias N°39	Internado Nacional Femenino Colegio Presidente Frei Montalva Colegio República de Francia Colegio República de Siria Básica Liceo José Toribio Medina
6	Vehículos de apoyo de transporte de material	Disponibles	5	Vicuña Mackenna N°1590	Corresponde a un camión mediano para carga de 3 toneladas y 4

					camiones livianos para carga de 1,5 toneladas.
7	Buses para transporte de personal	Disponibles	3	Irarrázaval N°2434	Corresponde a buses de empresas contratistas del municipio.
8	Camón Sul	Disponible	1	Irarrázaval N°2434	Camión multipropósito para atención de emergencias.
9	Camiones Tolva	Disponibles	2	Irarrázaval N°2434	Corresponden a camiones de empresas contratistas del municipio, retiro de basura y material reciclado.
10	Camiones Aljibes	Disponibles	5	Irarrázaval N°2434 C.O. Lo Gallo	4 corresponden a camiones de empresas contratistas del municipio, abastecimiento de agua. 1 corresponde a Aguas Andinas, abastecimiento de agua.
11	Estanques de Agua	Disponibles	18	San Eugenio N° 1221 C.O. Lo Gallo	15 de cargo municipal, abastecimiento de agua para albergues, centros de acopio y puntos de abastecimiento de la población. 3 de cargo de Aguas Andinas abastecimiento de la población.
12	Motobombas	Disponibles	3	San Eugenio N°1221	Cargo municipal, con sus respectivos accesorios.
13	Equipos de Telecomunicaciones - Central Radio	Disponibles	2	Irarrázaval N°081 Guillermo Mann N°1852	1 Central de comunicaciones Dirección de Seguridad Pública. 1 Central de comunicaciones de la Defensa civil.

	- Equipos Base	Disponibles	7	Irarrázaval N°081	2 de cargo del municipio (Depto. GRD)
	- Equipos portátiles	Disponibles	20	Irarrázaval N°081	5 pertenecientes al Radio Club Ñuñoa.
				Guillermo Mann N°1852	10 de cargo del municipio (Depto. GRD) 5 pertenecientes al radio Club Ñuñoa 5 de cargo de la Defensa civil.